

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT- 2012 – 0379

SALTA, 31 de agosto de 2012

EXPEDIENTE Nº 10.372/2012

VISTO:

La solicitud de fs. 174, elevada por la alumna **DEL BASSO, ANA CAROLINA** – L. U. Nº 411.603 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 - mediante la cual peticiona **reconsideración** del pedido para cursar la asignatura **ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES**, fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna peticionante se encuentra inhabilitada curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD Nº 301/2002 y modificatorias Resolución CDNAT-2008-395 (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que a fs. 189, la Comisión de Docencia y Disciplina, analiza el pedido de reconsideración de cursado fuera del régimen de correlatividad de la alumna recurrente y considerando el certificado laboral, declaración jurada y que aprobó Calculo Estadístico en carácter de libre el 5/7/12 y además de cumplir con los requisitos de regularidad de la materia Economía Ambiental, aconseja hacer lugar al pedido de reconsideración de cursado fuera del régimen de correlatividad;

Que este Cuerpo – en su primer intermedio de la sesión ordinaria Nº 13-12 del 21 de agosto último, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina con el agregado “que lo aprobado sea de manera excepcional” y dispuso suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Sesión Ordinaria del 21 de agosto de 2012)


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONSIDÉRESE AUTORIZADA a cursar en el primer cuatrimestre del período lectivo 2012, fuera del régimen de correlatividad a la alumna **DEL BASSO, ANA CAROLINA** – L. U. Nº 411.603 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 - en la materia **ECONOMIA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES**, “de manera excepcional” y en razón de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-

ING. AGR. **NELIDA A. BAYON** de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. **ALFREDO LUIS CASTILLO**
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-CD-0379 -2012